

UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

La Ord. 1/13 HCD por la cual reglamenta el procedimiento de selección interna para efectuar designaciones interinas a docentes en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por expte. Cudap 0058077/2013, la Sra. Profesora Titular Plenaria de la Cátedra de Histología y Embriología "B" solicita la cobertura interina del cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por licencia por mayor jerarquía otorgada al Dr. Ismael Rodríguez;

Que, como consecuencia de la selección mencionada anteriormente, quedaría vacante un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por lo que es conveniente realizar, en el mismo acto, la convocatoria respectiva;

Que a los fines de no alterar el normal desarrollo de las actividades docentes, es necesario realizar las selecciones internas para cubrir los cargos mencionados;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva; y otro, de dedicación simple, ambos de la Cátedra de Histología y Embriología "B" de esta Facultad.
- ARTICULO 2º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:
 - Dr. Ismael Rodríguez
 - Dra. Alicia Simbrón
 - Dr. Sebastián Fontana
- ARTICULO 3º: Fijar el día jueves 28 de noviembre de 2013, a la hora 9, la sustanciación de las selecciones.
- ARTÍCULO 4º: Las inscripciones se receptarán en Mesa de Entradas de la Facultad, los días hábiles, a partir del día lunes 18 y hasta el viernes 22 de noviembre de 2013, en el horario de 8:30 a 12:30.

ARTICULO 5º: Tómese nota, comuníquese, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO

DOS MIL TRECE

Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI SECRETARIA AGADÉMICA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MARIAR. del CARMEN VISVISIAN DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA NIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUZIÓN №: 355